

OFICINA ASESORA JURIDICA

OAJ - RES - 001

RESOLUCIONES

Página. 1 de 2

RESOLUCION N° (0 0 0 0 6 5) de 2020

"Por medio de la cual se suspenden los términos procesales para las Auditorias, Procesos Disciplinarios, así como el de las peticiones, quejas reclamos, y demás trámites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, desde el día 17 de marzo, hasta el 31 de marzo de 2020 y se modifica temporalmente el horario de recepción de correspondencia y atención al ciudadano en la Contraloría Municipal de Bucaramanga"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

- Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Policita de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
- 2. Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 de la misma norma superior dispone que las personas deben" obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarios, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud".
- 3. Que el Ministerio de Salud expidió el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, y se adoptan medidas preventivas para hacer frente al virus.
- 4. Que el Gobernador de Santander expidió el Decreto No 192 de 2020, "Por medio del Cual se declara la emergencia sanitaria en el Departamento de Santander y se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19)"
- Que la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, mediante comunicado oficial de fecha 16 de marzo de 2020, informe medidas para la prevención COVID- 19, que actuará de manera coordinada con el Gobierno Nacional y la Gobernación de Santander.
- 6. Que la Auditoría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria No 003 "Por medio de la cual se suspenden los términos en la Auditoria General como medida transitoria por motivos de salubridad pública"; Es importante señalar que en el mentado Acto Administrativo se suspendió todo tipo de proceso adelantado por esta entidad. (Peticiones, quejas reclamos, procesos disciplinarios, procesos fiscales, proceso Auditor)
- 7. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga el día 16 de marzo ya había proferido Acto Administrativo, suspendiendo términos exclusivamente para los procesos del Área de Subcontraloría (Procesos de Responsabilidad Fiscal ordinarios y verbales, Administrativos Sancionatorios y de Jurisdicción Coactiva)



OFICINA ASESORA JURIDICA

OAJ - RES - 001

RESOLUCIONES

Página. 2 de 2

8. Que con el fin de atender las recomendaciones establecidas por el Gobierno Nacional y las medidas tomadas por el Gobierno Departamental y los demás Órganos de Control, se hace necesario tomar la siguiente disposición.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

SUSPENDER los términos procesales para las auditorias llevadas a cabo por la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, procesos disciplinarios a cargo de la Secretaría General, así como el de las peticiones, quejas reclamos, y demás trámites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, desde el día 17 de marzo hasta el día 31 de marzo de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los,

HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL CONTRALOR DE BUCARAMANGA (E)

Elaboró: Proyecto: JDTC/ Profesional Universitario Revisó: GLS / Jefe Oficina Asesora Jurídica Revisó: JIPC / Secretario General